Original language: English CoP18 Com. II Rec. 3 (Rev. 1)

# CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes Ginebra (Suiza), 17 – 28 de agosto de 2019

#### Acta resumida de la tercera sesión del Comité II

19 de agosto de 2019: 09h14 - 12h00

Presidencia: C. Hoover (Estados Unidos)

Secretaría: M. Hitziger

D. Morgan H. Okusu L. Yuan

Relatores: A. Caromel

F. Davis R. Mackenzie J. Vitale

## Cuestiones estratégicas (cont.)

15. Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

#### 15.6 Cooperación entre la CITES y la Convención del Patrimonio Mundial

Noruega presenta el documento CoP18 Doc. 15.6, señalando que muchos sitios de la UNESCO se designan basándose en las especies que están también incluidas en los Apéndices de la CITES y que la aplicación de la CITES y de la UNESCO se beneficiaría si se formalizase la colaboración existente entre ambas convenciones mediante un Memorando de Entendimiento, adoptando el proyecto de resolución y las decisiones presentadas en el documento, con las enmiendas propuestas por la Secretaría.

Estados Unidos advierte de que cualquier mandato debería tomar en consideración los recursos que necesita la Secretaría y no debería redundar en detrimento de la labor básica de la CITES. A su juicio, la resolución propuesta no es necesaria, pero propone algunas enmiendas en el caso de que se adopte la resolución:

- 1. INSTA ALIENTA a la Secretaría CITES y al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO a establecer una cooperación más estrecha, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos externos, en relación con los sitios y especies de interés mutuo;
- 3. <u>INSTA ALIENTA</u> a las Autoridades Administrativas y Científicas CITES de aquellas Partes que también son Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO a que cooperen con sus respectivos coordinadores del Patrimonio Mundial;
- 4. ALIENTA INVITA a los donantes a que presten apoyo a proyectos actividades que fomenten los objetivos tanto de la CITES como de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO; y

En lo que concierne a los proyectos de decisión, cree que es necesario llevar a cabo nuevas deliberaciones antes de desarrollar un programa de trabajo conjunto que requeriría recursos

adicionales, y sugiere retener los proyectos de decisión 18.BB y 18.CC, y las siguientes enmiendas:

#### 18.AA Dirigida a la Secretaría

La Secretaría entablará un diálogo con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO con miras a alcanzar un acuerdo en relación con desarrollar un Memorando de Entendimiento y, si se considera adecuado y sujeto a la disponibilidad de recursos externos, un programa de trabajo conjunto.

#### 18.BB Dirigida a la Secretaría

La Secretaría presentará un proyecto de Memorando de Entendimiento acordado con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO al Comité Permanente para su examen, recomendaciones y aprobación. con anterioridad a la 73a reunión del Comité Permanente.

#### 18.CC Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente examinará el proyecto de Memorando de Entendimiento remitido por la Secretaría CITES en relación con la cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y formulará sus recomendaciones o su aprobación. , en el caso de que se llegue a un acuerdo, informará al respecto a la 19a reunión de Conferencia de las Partes.

La Unión Europea acepta el proyecto de resolución tal como figura en el documento y, con el apoyo del WWF, apoya la retención de los proyectos de decisión 18.BB y 18.CC para mantener un elemento de control por el Comité Permanente y expresa interés en que los programas de trabajo conjuntos estén sometidos a escrutinio. La Secretaría explica que en el pasado el Comité Permanente no ha examinado proyectos de memorandos de entendimiento entre él y otras secretarías en detalle. Canadá y la Unión Europea expresan su apoyo a las enmiendas propuestas por Estados Unidos al proyecto de resolución y al proyecto de decisión 18.AA y acuerdan que el programa de trabajo requiere la supervisión del Comité Permanente.

Se <u>acepta</u> el proyecto de resolución presentado en el Anexo 1 en su forma enmendada por la Secretaría en el párrafo B y Estados Unidos. Se <u>aceptan</u> los proyectos de decisión presentados en el Anexo en su forma enmendada por Estados Unidos.

## Cuestiones específicas sobre las especies

95. <u>Materiales de orientación, actividades y herramientas encaminadas a mejorar la capacidad de las Partes</u> para regular el comercio de carne de animales silvestres

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 95, en el que se describe la labor en curso sobre el comercio de carne de animales silvestres y se recomiendan enmiendas a la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), sobre *carne de animales silvestres*. La Secretaría confirma que después de que se sometiera el documento CoP18 Doc. 95, Camerún anunció por escrito a la Secretaría que el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestre en África central ha dejado de funcionar.

China, Noruega y Unión Europea apoyan las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17) y la supresión de las Decisiones 14.73 (Rev. CoP17), 14.74 (Rev. CoP17), 17.112 y 17.113, sugiriendo además que el término 'carne de animales silvestres' se reemplace por 'carne silvestre' en el documento CoP18 Doc. 73 sobre los grandes simios (*Hominidae spp.*) y en el glosario de la CITES para garantizar la coherencia.

La Unión Europea propone además enmiendas al texto del párrafo 2.c) de la resolución, como sigue:

 c) cuando proceda, hagan uso de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible en los trópicos y subtrópicos, que figuran en el anexo de la Decisión XIV/7 sobre Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres adoptada en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Sharm El Sheikh, noviembre de 2018); China, Noruega y el Convenio sobre la Diversidad Biológica apoyan las enmiendas a la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), como se presentan en el Anexo 1 al documento CoP18 Doc. 95. Estados Unidos señala que la cuestión de la carne de animales silvestres emergió en la CITES como resultado de la preocupación de que la demanda de comercio internacional impulsaría la recolección ilegal e insostenible, y que no desea que se pierda la concepción original con el cambio de redacción.

En respuesta a una pregunta de Camerún, la Secretaría confirma que no ha habido propuesta para volver a convocar el Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central.

Se <u>aceptan</u> las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 13.11 (Rev. CoP17), tal como se presentan en el Anexo 1 y en su forma enmendada por la Unión Europea. Se <u>acuerda</u> suprimir las Decisiones 14.73 (Rev. CoP17), 14.74 (Rev. CoP17), 17.112 y 17.113.

## 17. Comunidades rurales

La Presidencia señala que los puntos 17.2 y 18.3 del orden del día se abordarían conjuntamente y anticipa la creación de un grupo de trabajo para que se ocupe de los documentos sobre las comunidades rurales y la CITES y los medios de subsistencia.

# 17.1 Informe del Comité Permanente

Namibia, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre las comunidades rurales y en nombre del Comité Permanente, presenta el documento CoP18 Doc. 17.1, destacando que no se ha logrado consenso sobre el mecanismo para hacer participar a las comunidades rurales en los procesos de la CITES y, por ende, el Comité Permanente no ha podido concluir su labor como se había encomendado. Invitan a las Partes a tomar nota del documento y a considerar si se encarga al Comité Permanente que continúe la labor e informe a la CoP19. La Presidencia señala a la atención las revisiones propuestas por la Secretaría a la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17) y su recomendación de suprimir las Decisiones 17.28 a 17.30 y 17.57.

Canadá expresa apoyo a seguir debatiendo sobre la participación de las comunidades y presenta su experiencia como un posible ejemplo constructivo a tener en cuenta. Estados Unidos, Etiopía, República Democrática del Congo (DRC) y Senegal se hacen eco de la necesidad expresada por Canadá de aclarar la terminología. *Kenya Wildlife Conservancies Association* recomienda la armonización de la terminología en línea con otros acuerdos ambientales multilaterales, y el Centro para la Diversidad Biológica, hablando también en nombre de Eurogroup for Animals, Natural Resource Defense Council, Pan African Sanctuary Alliance, ProWildlife y Species Survival Network, sugiere la utilización del término "comunidades locales y pueblos indígenas" como en otros acuerdos.

La Unión Europea, con el apoyo de China, India, Indonesia, Japón, Lesotho, Namibia, Nueva Zelandia, República Unida de Tanzanía, Somalia, Sudáfrica y Uganda, expresa apoyo al reestablecimiento de un grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente para que prepare un informe para la CoP19. Etiopía expresa preocupación acerca de la duplicación de tareas, y Uganda recalca que las comunidades locales soportan el peso de los efectos de las decisiones para conservar las especies y necesitan el propio interés y el empoderamiento en los esfuerzos de conservación para alentar su participación. La *Kenya Wildlife Conservancies Association* presenta una actualización de la situación en Kenya y sugiere que cualquier grupo de trabajo renovado incluya a más observadores de las comunidades. Mozambique y Eswatini apoyan la propuesta de Namibia. Liberia, en nombre de la *African Elephant Coalition*, y Senegal, repiten el llamamiento a una representación de todos los interesados con una participación equitativa de observadores de diferentes grupos de interés, si se renueva el grupo de trabajo. Instan a las Partes a alentar y facilitar la participación de comunidades vulnerables como observadores en la CITES.

La continuación de grupo de trabajo entre reuniones recibe también el apoyo de Amboseli Ecosystem Trust, Campfire Association, International Council for Game and Wildlife Conservation, International Professional Hunters Association, Inuit Circumpolar Council Canada (ICC) (también en nombre de Nunavut Tunngavik Incorporated y Makivik Corporation), Livelihood International (también en nombre de IWMC – World Conservation Trust), The People and Earth Solidarity Law Network, y World Leaders of Today. The Namibian Association for CBNRM Support Organizations (NACSO), hablando también en nombre de un gran número de organizaciones afines, subraya la función de las comunidades rurales en la efectiva aplicación de la CITES y menciona plataformas y mecanismos consultivos establecidos en otros acuerdos ambientales multilaterales. Pide a las Partes que asignen alta prioridad a encontrar

la forma de incluir a las comunidades rurales en las deliberaciones de la CITES. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) señala también los mecanismos pertinentes en otros foros internacionales. El Centro para la Diversidad Biológica expresa preocupación acerca de las repercusiones de las propuestas.

India, Lesotho, Perú y la Unión Europea apoyan la enmienda propuesta por la Secretaría a la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17), sobre *CITES y los medios de subsistencia*. Estados Unidos y México apoyan también las enmiendas propuestas por la Secretaría y proponen nuevos cambios.

La Presidencia propone la formación de un grupo de trabajo para continuar los debates, con el siguiente mandato: a) revisar o reemplazar las Decisiones 17.28-17.30; b) retener y considerar la revisión de la Decisión 17.57; y c) considerar las revisiones propuestas por la Secretaría y las sugerencias adicionales a la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17), párrafo 3(a)(i) y (ii) en el párrafo B de sus observaciones. En relación con las Decisiones 17.28-17.30, señala que Canadá redacta un texto para los proyectos de decisión propuestos y que estos y las decisiones originales pueden formar la base de las deliberaciones. La Presidencia indica que el mandato del grupo de trabajo puede ampliarse a la luz de las nuevas deliberaciones sobre los puntos 17 y 18 del orden del día.

17.2 Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP17) y a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)

У

# 18.3 Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17)

Namibia presenta el documento CoP18 Doc. 17.2, inclusive propuestas para enmendar la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP17), sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes* y la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*, destacando que la intención no era enmendar los criterios de inclusión. China presenta el documento CoP18 Doc.18.3, señalando a la atención los documentos informativos CoP18 Inf. 2 y CoP18 Inf. 46. En el documento CoP18 Doc. 18.3 propone una enmienda a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17).

Botswana, Mozambique y República Unida de Tanzanía apoyan las enmiendas propuestas en el documento CoP18 Doc. 17.2. México propone nuevos cambios a las enmiendas propuestas.

Gabón, Burkina Faso, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Israel, Kenya, Mauritania, México, Níger, Nigeria y Unión Europea formulan preocupaciones acerca de las enmiendas propuestas en ambos documentos, varios de ellos señalando que tenían enmiendas que proponer. Los Estados Unidos se opone a las enmiendas y ofrece una decisión de preparar orientación no vinculante sobre las consultas como un alternativa.

La reunión se clausura a las 12h00.